

DECRETO 83 DE 1989

(enero 10)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 5º del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-Nómbrese al doctor Edgar Alfredo Burbano Satizábal, identificado con la cédula de ciudadanía número 10529017 de Popayán, para desempeñar el cargo de Jefe de División 20402 Grado 03 de la División Departamental de Trabajo y Seguridad Social del Cauca, con sede en Popayán en reemplazo de Silvio Zúñiga Zúñiga, cuya renuncia fue aceptada.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E, a 10 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Juan Martín Caicedo Ferrer.